

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté Cundinamarca, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	VERBAL (No. 2014-00041-00)
DEMANDANTE:	LEASING BANCOLOMBIA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
DEMANDADOS:	INVERSIONES SIATOBA LTDA.

1. La doctora **ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO**, abogada titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 179.184 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actúa en el proceso como abogada inscrita a **BUFETE SUÁREZ Y ASOCIADOS**, entidad apoderada judicial de la demandante.

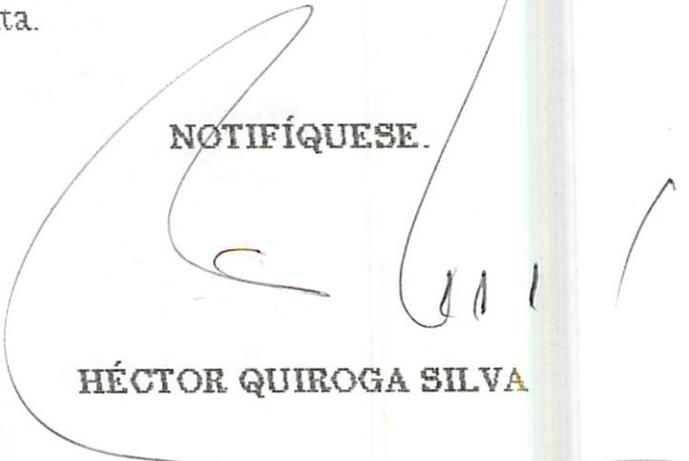
2. Por devenir procedente la deprecación elevada por la apoderada judicial de la entidad demandante, de cara a la entrega del bien objeto de restitución, el juzgado **DISPONE**:

Ordenar la aprehensión del vehículo tipo tracto camión, marca Kenworth, referencia T - 800 volco, modelo 2011, placa **SZN 225**, número de motor 35293411, color rojo, número de chasis 704883.

Líbrese oficio con destino a la Policía Nacional - Tránsito, para que procedan de conformidad, poniéndolo a disposición de éste despacho y para el presente proceso en parqueadero autorizado de la ciudad en la que el mismo se aprenda, de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA